

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2017 00557 00

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN.

DEMANDANTE: DEY MARTÍNEZ DE JARAMILLO.

DEMANDADO: JOSÉ LUIS INFANTE Y OTRO.

Teniendo en cuenta que dentro del término de requerimiento realizado en el proveído adiado 22 de junio de 2022, habida cuenta que permaneció silente frente al cumplimiento o no del acuerdo de conciliación., es decir, la parte actora no acreditó el cumplimiento de la carga procesal allí ordenada, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declarar terminado el presente proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, de conformidad con el artículo 317, numeral 1º del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en este proceso, si existiere embargo de remanentes ofíciase al Juzgado que corresponde.

TERCERO. - Desglosar los documentos base de la acción, en favor de la demandante, con la constancia de que la actuación terminó por desistimiento tácito, y en todo caso, manifestando que se llegó a un acuerdo conciliatorio que no fue cumplido en su totalidad, siendo esta la primera vez.

CUARTO. - Sin condena en costas.

QUINTO. - Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>